

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente trascrito, dice:

2.- "ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VERANO JOVEN". APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 2212/2024.-

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, las **"ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VERANO JOVEN",** Expediente nº 2212/2024, en base a la Memoria suscrita por la Concejala de Juventud, Dª Paula González Morato, en fecha 14 de mayo de 2024.

• A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "VERANO JOVEN'					
Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro/Servicios			

Clasificación CPV:

- 9200000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.
- 79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales.
- **63000000-9** Servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios de agencias de viajes.
- **92300000-4** Servicios de entretenimiento.
- **63516000-9** Servicios de gestión de viajes.
- **63511000-4** Organización de viajes combinados.

Acepta renovación: No Revisi			sión de precios / fórmula: No Acepta variantes: No			
Presupuesto base de licitación: 12.117,50€			0€ Impuestos: IVA según lote.		Total: 14.662,18€	
Valor estimado del contrato:	or estimado del contrato: 12.737,33€		€ Impuestos: IVA según lote.		Total: 15.412,18€	
Fecha de inicio ejecución: Según lote.	Fecha fin ejec Según lote.		cución:	Duración ejecución: Según lote.		Duración máxima: Según lote.
Garantía provisional: No	Garar		ntía defini	tiva: No	Garantía o	complementaria: No

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Informe de insuficiencia de medios	14/05/2024
Memoria justificativa	14/05/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	14/05/2024
Providencia Alcaldía	14/05/2024
Informe de Intervención	16/05/2024
Informe Jurídico Secretaría	16/05/2024





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Resolución Alcaldía inicio expediente	17/05/2024
Retención de Créditos por Intervención	17/05/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	17/05/2024
Informe de fiscalización previa favorable	20/05/2024

O A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 21 de mayo de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, para la "CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL VERANO JOVEN", mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 14.662,18€, IVA Incluido, para financiar el contrato descrito. La existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido certificada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento en fecha 20 de mayo de 2024, incorporándose al expediente los correspondientes documentos de retención de crédito, que se relacionan, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanen de este contrato:

Anualidad	Documento RC	Importe (IVA incluido)
2024	220240002834	14.662,18€

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, disponiendo que se publique el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.







Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D^a. Silvia Tornero Pedraza, Dinamizadora Sociocultural del Ayuntamiento y notificar este acuerdo al citado responsable, y a los Departamentos de Intervención y Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº **EL ALCALDE** Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

